

Nº Expediente	Interesado/a	Requerimiento
2009/1000654	Juan Jerónimo Barrios González	Dos copias compulsadas del DNI en vigor de la persona trabajadora. Dos copias compulsadas y firmadas de la Declaración Censal de alta de la empresa (modelo 036). Original y una copia del Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria a efectos de la Ley de Subvenciones. Original y una copia del Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social a efectos de la Ley de Subvenciones.

Para efectuar dicho trámite, se les concede un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 9.2 de la Orden EMP/18/2009, de 25 de enero.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de noviembre de 2009.—El jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.

09/17012

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en, Oreña, promovido por Bureña, S. L.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de noviembre de 2009 ha sido aprobado definitivamente Proyecto de Delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en, Oreña, Caborredondo promovido por «Bureña, S. L.», que afecta a la parcela de referencia catastral 6660004VP0066S0001QP, y determinándose como sistema de actuación urbanística el de compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el mismo podrá interponer ante el mismo órgano que lo ha adoptado, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de esta notificación, recurso de reposición o interponer, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en función de quien tenga atribuida la competencia, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que tenga por conveniente.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público, a los efectos de lo señalado en el artículo 38.d) del RD 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Alfoz de Lloredo, 18 de noviembre de 2009.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

09/17225

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de solicitud de construcción de nave agraria, en Ontoria.

Presentada en este Ayuntamiento solicitud para construcción de una nave agraria en Ontoria (parcela 9 del polígono 505 de rústica, y a la misma quedarían vinculadas las parcelas 11 y 19 del mismo polígono), lugar «Huerta Palacio», término municipal de Cabezón de la Sal, a instancia de don Jesús Quintana Colio, se expone al público por plazo de quince días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas de nueve a catorce horas, para deducir alegaciones.

Cabezón de la Sal, 23 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Fernández Gutiérrez.

09/17212

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Notificación de resolución para legalización de obras, en polígono industrial La Esprilla de Igollo.

Obra en este Ayuntamiento informe del Técnico Municipal a nombre de Creaciones Confortables S.L. por la realización de obras sita en polígono industrial La Esprilla C-16 y C-17 de Igollo - Camargo (Cantabria), consistentes en: «Obras realizadas en el interior del local que superan las autorizadas en la licencia municipal de obras concedida el 4 de octubre de 2006:

- Se ha ejecutado una entreplanta con una superficie construida de aproximadamente 300 m².

- Además, no se cumplen las condiciones de protección contra incendios establecidas en el proyecto aprobado.

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que deberá legalizar inmediatamente dichas obras concediéndole un plazo de dos meses para legalizar las mismas realizadas sin la correspondiente licencia municipal, contados a partir del recibo de la presente. Caso contrario el